

DOCUMENTO DA-Decreto: 240621 AVOCACION COMPETENCIAS RAUL TERRON	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2318/2024, Ref. Decreto: 240624SGdp AvocaciónCompetencias_RTerrón	
OTROS DATOS Código para validación: 97VG7-P1SYF-8G0TP Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 12:14:58 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/06/2024 11:37 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 24/06/2024 12:04	ESTADO FIRMADO 24/06/2024 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3102228-97/G7-P1SYF-8G0TP A13125FFFAE3964B651E90014EA2997B317D1750) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



SG/MCA/dpAvocacioncompetencias

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Visto el Decreto de Alcaldía-Presidencia, de delegación de competencias nº 1600/2024, de 30 de abril, por el que se le delegaron competencias de esta Alcaldía en el Concejal D. Raúl Terrón Fernández, como Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras.

Visto que dicho Decreto, en su cláusula Vigésima, establece que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de los Sres. Concejales, las competencias delegadas serán avocadas por la Alcaldesa-Presidenta.

Habiéndose comunicado por el Sr. Concejal antes citado, su ausencia del municipio del 28 de junio al 7 de julio de 2024, ambos inclusive.

De conformidad con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 10, así como lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Por el presente vengo en

Primero.- AVOCAR las competencias delegadas en D. Raúl Terrón Fernández, como Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, por el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 7 de julio de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar la presente Resolución, publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA GENERAL
DOY FE.

Fdo.: M^a Dolores Moreno Molinos

Fdo.: M^a Celia Alcalá Gómez